

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 15 / 04**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, el Arq. Tuur Ceuppens Oficial Mayor Técnico y de Logística del Municipio de Amberes-Bélgica, desinteresadamente ha cooperado con nuestra ciudad en las gestiones para la dotación de recursos provenientes del Reino de Bélgica; visitará nuestra ciudad los días 16, 17 y 18 de febrero del año en curso.

Que, el Gobierno Municipal de Sucre concede Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias a instituciones y personalidades distinguidas, en reconocimiento a los servicios que prestan o actividades que realizan a favor de la Ciudad, Departamento y del País.

Que, es deber del gobierno Municipal en representación del pueblo Chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan ilustre visitante.

Que, el Reglamento de Honores Condecoraciones Distinciones Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal, dispone en su Art. 19 conferir el Título de Huésped Distinguido a Jefes de Delegaciones del Municipio del Exterior, llegados en visita oficial para trabajos o conferencias en nuestra ciudad.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art.1° Otorgar el Título de "**HUESPED DISTINGUIDO**" de la Ciudad de Sucre al ilustre visitante:

ARQ. TUUR CEUPPENS

Art.2° La entrega del Título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuara en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día Lunes 16 de febrero del año en curso a horas 17:00, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

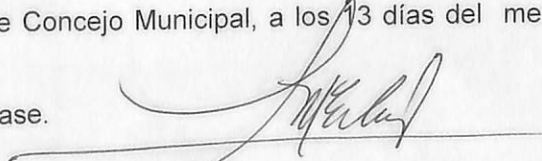
Art.3° La ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza, queda a Cargo de la Sra. Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 13 días del mes de febrero del año dos mil cuatro.

Regístrese, hágase saber, Publíquese y cúmplase.

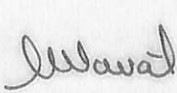

Prof. Mario Oña Tórez

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Mary Echenique Sánchez

SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 16 días del mes de febrero del año dos mil cuatro.


Lic. Aydeé Nava Andrade

ALCALDESA CONSTITUCIONAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE